

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 194 – 26 MARZO 2007
REGISTRO OFICIAL NÚMERO 24- 5 MARZO DE 2008

**ECAHE: ESTRATEGIA PARA LA CONSERVACIÓN DEL ÁGUILA HARPÍA EN
ECUADOR.**

La formulación de esta estrategia permite **establecer metas y coordinar acciones** entre todas las organizaciones que pueden aportar con la conservación de la especie, para lo cual se considera el problema de manera integral. Estas acciones deben ser ejecutadas de modo tal que los resultados sean evaluables.

META:

Proveer las herramientas que apoyen al conocimiento, conservación y mejora del estatus del Águila Harpía, su ecosistema o sistema integral (social y ecológico).

Objetivos:

- Desarrollar un sistema de información para el estudio y seguimiento del estado poblacional del águila harpía.
- Conservar esta especie a través de la protección y manejo *in situ* y *ex situ*.
- Fortalecer la capacidad institucional para desarrollar la estrategia.
- Establecer un programa de educación ambiental para informar e incrementar el conocimiento sobre los valores del patrimonio natural del país.

Objetivos específicos:

- A corto plazo, mantener el número actual de parejas que se estima existe a lo largo de su rango conocido en el territorio ecuatoriano.
- A mediano-largo plazo, asegurar la expansión de este rango y la supervivencia de los juveniles.

Esquema temporal:

Foro-Taller:

- Primer Foro-Taller:
Lugar: Ciudad de Guayaquil (provincia de Guayas- Ecuador).
Fecha: 26 y 27 de Septiembre de 2002.
- Segundo Foro-Taller:
Lugar: Ciudad de Quito (provincia de Pichincha-Ecuador).
Fecha: 7 de Marzo de 2006.

El plan de acción deberá ser revisado y actualizado cada 5 años. En caso de cambios ambientales drásticos que pudieran afectar a la población de esta especie deberá darse una revisión de emergencia de este plan.

En general, los procedimientos que pudieran afectar la estabilidad o existencia de las poblaciones de Águila Harpía estarán prohibidos.

🚧 Línea de trabajo I: Investigación y manejo *in situ*.

La investigación “in situ” debe servir como base para recomendar las actividades de manejo de la especie tanto “in situ” como “ex situ” y de su hábitat.

Líneas de investigación y actividades:

- Se requieren estudios de hábitat tanto con un enfoque socio-cultural como ambiental. Monitoreo de cambios en los ecosistemas e influencias.
Objetivo: Conocer las características y presiones sobre las áreas de posible distribución de Águila Harpía. Utilizar esta información para equilibrar estas presiones.

Prioridad: Alta.

- Investigación acerca de la biología básica de la especie con la participación directa de las comunidades indígenas del área de estudio. Búsqueda de nuevos nidos.
Objetivo: Conocer las características del águila y su historia natural. Monitoreo de sus parámetros normales a lo largo del tiempo y según cambios en su hábitat.

Prioridad: Alta.

- Obtención de información socio-cultural del Águila Harpía.
Objetivo: Conocer la relación de la especie con los diferentes grupos étnicos para tenerla en cuenta en el manejo que se realice con las águilas. Así mismo, revalorizar la trascendencia de esta especie como Patrimonio Cultural.

Prioridad: Media.

- Organizar cursos de capacitación para establecer programas de conservación e investigación de aves rapaces, incluyendo al Águila Harpía.
Objetivo: Formar nuevos investigadores que puedan utilizar una metodología homogeneizada con la establecida que ofrezcan una posibilidad de perdurabilidad de los estudios y programas creando “investigadores semilla”.

Prioridad: Media.

- Apoyar los esfuerzos de investigación y conservación “*ex situ*” que se desarrollen en el país.
Objetivo: Fortalecer los esfuerzos que desde las actividades “*ex situ*” favorezcan el conocimiento y la conservación del Águila Harpía.

Prioridad: Media.

- Establecer alianzas estratégicas con otras organizaciones de conservación, investigación o relacionadas con el estado o conocimiento del Águila Harpía en Ecuador.
Objetivo: Lograr una red de informadores que retroalimenten una base de datos haciéndola más consistente y apoyen el interés de conservación del águila.

Prioridad: Media.

❖ De los investigadores:

El/la investigador/a debe tener conocimiento de todos los reglamentos referentes a la especie objeto de estudio, y obtener todos los permisos necesarios para llevar a cabo las investigaciones propuestas. Tiene que cumplir con todos los reglamentos para fauna silvestre de Ecuador.

El/la investigador/a principal debe asegurar que todo el personal asociado con el proyecto haya sido entrenado adecuadamente. Los estudiantes y técnicos tendrán que buscar asesoría en caso de duda. Cualquiera que desee utilizar una técnica debe, así mismo, buscar asesoría de un/a experto/a, y si es posible, visitar y practicar con éstos.

Los investigadores tienen la obligación de evaluar el potencial que tenga su investigación de ocasionar efectos negativos tanto en la población estudiada como en el ambiente en general, y minimizar esos efectos. Aun cuando la investigación pueda avanzar el conocimiento científico, los investigadores deben sopesar cualquier ganancia potencial de conocimiento contra las consecuencias de la perturbación (Animal Behavior Society 1986).

❖ Ecoturismo: Visitas a los nidos.

Según las especies, las visitas a los nidos pueden provocar alteraciones graves.

Las variaciones pueden depender de las condiciones locales, incluyendo la estructura del hábitat (Brown, K.M. and R.D. Morris. 1995), o el punto preciso en el ciclo reproductivo (Fyfe R.W. and R.R. Olendorff. 1976; Grier J.W. and R.W. Fyfe. 1987.). Los efectos potencialmente perjudiciales de visitas a los nidos son conocidos desde hace tiempo (Evans R.D. and C.W. Wolfe Jr. 1967). Los problemas con las visitas a los nidos han resultado en una disminución del éxito reproductivo de las aves (Mayfield H.F. 1975).

Sin embargo, con un manejo adecuado y un conocimiento previo de la especie la visita a los nidos no tiene por qué ocasionar efectos adversos evidentes (Schreiber E.A. 1994)

Para la visita a los nidos con fines turísticos se requerirá la aprobación de la entidad principal de investigación in situ conjuntamente con las personas responsables de la ECAHE en el Ministerio del Ambiente de Ecuador. Además, deberá seguir las indicaciones que estas dos instituciones sugieran para seguir con el comportamiento adecuado en el área de nidificación que se pretenda visitar.

En ningún caso podrán visitarse los nidos de águila harpía cuando esta especie se encuentre incubando o construyendo la plataforma del nido, salvo para fines de investigación que cuenten con su correspondiente permiso gubernamental y planificación del estudio.

Validación y Conclusiones:

- Se recomienda efectuar acciones diferentes en Oriente y en Occidente en cuanto a la diferencia de circunstancias que priorizan distintas actividades en una y otra área.
- Las actividades de monitoreo, búsqueda de nidos y conocimiento general de la especie deben ejecutarse durante un período de tiempo largo-medio, debido a la propia biología del águila harpía, y serán fundamentales a la hora de tomar decisiones para su manejo y el de su hábitat.
- Los investigadores deben asegurar que sus estudios no causarán un efecto perjudicial en la especie objeto de estudio.
- Es necesario contar con un diagnóstico socio-cultural para tomar acciones en el hábitat de la especie, comenzándose con el levantamiento de datos.
- Realizar un análisis sobre vacíos de información sobre la especie, hábitat y socioculturales.
- Salvo un estudio de factibilidad previo, los nidos de águila harpía no podrán ser utilizados como lugar de visita turística.
- Es necesario que exista al menos una entidad o institución que se involucre en la búsqueda de fondos. Este organismo puede variar a lo largo del tiempo de ejecución de la ECAHE.
- Las recomendaciones *in situ* serán integradas en el componente *ex situ* en la medida que éstas sean de utilidad para las labores de conservación de la especie.
Se solicitó que el tema de monitoreo se establezca un plazo largo.

➤ Representantes de la responsabilidad en este componente:

Coordinación: Ruth Muñiz López- SIMBIOE.

Verónica Benítez- EcoCiencia.

Freddy Espinosa- Fundación Sobrevivencia Cofán.

Nancy Hilgert- Fundación Aves Ecuador.

Bolívar Lusitante- Comunidad Cofán de Zábalo.

Irina Muñoz- Aves y Conservación.

Pancho Prieto- Fundación Sinua (Flora & Fauna-Ecuador)

Pablo Salvador- Proyecto Charapas-Fundación Sobrevivencia Cofán.

🚩 **Línea de trabajo II: Investigación y manejo *ex situ*.**

Los individuos de águila harpía, especie amenazada, no deben ser extraídos de su estado natural (aun en colaboración con esfuerzos de conservación), ni importados o exportados mientras se encuentren bajo las circunstancias que la ubican en la categoría I de CITES.

Líneas de investigación y actividades:

- Deben mantenerse las iniciativas actuales de manejo *ex situ* mientras exista interés y fondos suficientes.

Objeto: Mantener el acervo genético y un reservorio de ejemplares en cautiverio para situaciones de emergencia ante un declive drástico de las poblaciones de esta especie.

Prioridad: Alta.

- Dar paso a proyectos de reproducción coordinada de existir justificaciones (según recomendaciones del componente de investigación *in situ*) y financiamiento.

Objeto: Aumentar el número de individuos disponible para cubrir las necesidades que justifiquen su cría en cautividad.

Prioridad: Media.

- El enfoque de los proyectos de conservación *ex situ* debe orientarse a generar información científica y establecer programas de educación ambiental.

Objeto: Aportar conocimientos a la biología general de esta especie y divulgar la experiencia a modo de sensibilización ciudadana. Esta concienciación debe extenderse a aquellos sectores que provocan un impacto negativo y presiones sobre las áreas de distribución de esta especie (ej.: compañías madereras)

Prioridad: Alta.

- Establecer líneas de trabajo en el ámbito de la conservación *ex situ* previa identificación de las necesidades de la conservación *in situ*.

Objeto: Reforzar los propósitos de conservación del componente *in situ*.

Todas las actividades deberán encontrarse dentro del marco jurídico vigente legal nacional e internacional.

❖ **Acciones a realizarse por los centros de manejo de fauna:**

- Manifestar por escrito su intención en participar en el programa de manejo de la especie a la Dirección Nacional de Biodiversidad del Ministerio del Ambiente.
- Para la próxima renovación de patente de funcionamiento de centros de manejo determinar especies de interés para manejo.
- Establecer planes de manejo de la especie si solicitan la adopción de algún ejemplar de águila harpía.
- Coordinar y establecer sinergias con el componente *in situ* para el diseño de la estrategia de conservación ex situ, la cual debe incluir componentes de capacitación y educación ambiental.

❖ **Acciones a realizarse por el Ministerio del Ambiente de Ecuador:**

- Realizar las convocatorias para afinar una estrategia de conservación ex situ para lo cual se establecen los siguientes niveles de convocatoria:
 - Autoridad Científica CITES.
 - Expertos en el área.
 - Gremio de unidades de manejo de fauna silvestre
- Al inicio de la actividad del centro con interés en manejo de Águila Harpía el Ministerio del Ambiente de Ecuador controlará el monitoreo de los ejemplares con objeto de crear un registro genético que posteriormente esté a cargo de la unidad responsable.

❖ **Manejo de la especie y condiciones en cautiverio:**

- En caso de mortandad accidental, tanto en estado silvestre como en cautiverio, los ejemplares de águila deben ser conservados para depositarlos en museos o en colecciones didácticas. Su utilidad debe maximizarse preservando no sólo las pieles, sino también los cadáveres, esqueletos, muestras de ADN y tejidos específicos.
- Eutanasia: Los métodos de eutanasia serán consistentes con las recomendaciones del Panel sobre Eutanasia de AVMA (Andrews et al. 1993) a menos que la desviación esté justificada por razones científicas que el investigador deberá presentar por escrito.
- Las condiciones de cautiverio deben ser apropiadas para satisfacer los estándares de higiene, nutrición, composición del grupo y número de individuos, refugio requerido, y protección contra el estrés producido por condiciones ambientales extremas, necesarias para mantener a esta especie con estado saludable y bienestar. El alojamiento, alimentación, y cuidados no-veterinarios de los animales, serán dirigidos por una persona entrenada y con experiencia en el cuidado adecuado, manejo, y uso de la especie.
- Los procedimientos con animales deberán evitar o minimizar molestias y dolor para los animales.

❖ **Reintroducciones (criterios internacionales según UICN 2005):**

Los desplazamientos de individuos de especies son unas herramientas poderosas para manejar el medio natural, que pueden generar grandes beneficios si son aplicadas correctamente y en los medios naturales y/o seminaturales adecuados, pero también pueden ocasionar grandes perjuicios si se utilizan mal.

La UICN elaboró una “guía para reintroducciones”, preparada por el grupo de especialistas en reintroducciones de la comisión de supervivencia de especies y aprobada en la reunión del consejo en mayo de 1995, con el objetivo de asegurar que las reintroducciones logren resultados positivos y disminuyan los efectos secundarios adversos.

Es un documento para orientar los diseños, procedimientos y protocolos de los programas de reintroducción, teniendo en cuenta cierta variabilidad, pues la realidad de las especies, de los territorios y de las sociedades es muy compleja y por tanto cada propuesta de reintroducción ha de basarse en las características concretas de cada una de las especies, de su lugar de origen, del medio natural donde se pretende reintroducir y de la sociedad que tiene que asumirlo y apoyarlo.

DEFINICIONES

Las definiciones aceptadas internacionalmente por la UINC son las siguientes:

- **Reintroducción:** es el intento de establecer una especie en un área que fue en algún momento parte de su distribución histórica, pero de la cual ha sido extirpada o de la cual se extinguió (reestablecimiento es un sinónimo, pero significa que la reintroducción fue exitosa).
- **Desplazamiento:** es el movimiento deliberado y provocado de individuos silvestres a una población existente de la misma especie.
- **Refuerzo / suplemento:** es la adición de individuos a una población existente de la misma especie.
- **Conservación / introducciones benignas:** es el intento para establecer una especie, con el propósito de conservación, fuera del área de distribución registrada pero dentro de un hábitat y área ecogeográfica apropiada. Ésta es una herramienta de conservación factible sólo cuando no existen remanentes de áreas dentro de la distribución histórica de la especie.

Los proyectos de reintroducción requieren un enfoque multidisciplinario e interdisciplinar, abarcando a personas ligadas a la administración ambiental y otras administraciones gubernamentales, investigadores y zoológicos. Con esto se consigue incluir un amplio espectro de disciplinas: periodistas, biólogos especialistas en la gestión de especies, recursos naturales y espacios naturales, especialistas en la especie, dinámica de poblaciones, genética, analítica, veterinarios, ornitólogos de campo, físicos e informáticos especialistas en modelos de simulación.

Validación y Conclusiones:

- Se recomienda continuar con las labores de manejo de especímenes *ex situ* mientras así lo requieran los esfuerzos de conservación.
- La investigación *in situ* debe proporcionar información y ayuda que el manejo *ex situ* necesite para sus objetivos de conservación de la especie.
- La institución gubernamental ambiental pertinente debe apoyar la base de datos informativa acerca de los ejemplares procedentes de decomisos, retenciones o ejemplares en cautividad procedentes de los distintos lugares del país.
- El manejo *ex situ* debe proporcionar un banco genético del Águila Harpía procedente de los ejemplares que maneje.
- Los ejemplares que no están siendo manejados adecuadamente en el marco de los objetivos del manejo *ex situ* podrán ser solicitados al Ministerio del Ambiente por los centros que sí cumplan con los requerimientos dispuestos para ellos en base a la ECAHE.
- La reintroducción de ejemplares criados en cautividad en áreas de distribución natural de Águila Harpía sólo se realizarán en caso de que se sigan y cumplan los criterios establecidos y aprobados internacionalmente por la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza).

➤ Representantes de la responsabilidad en este componente:

Coordinación: Rafaela Orrantia-Fundación Jambelí

Leonardo Arias – Fundación Espíritu del Bosque

Joep Hendriks – Fundación Cóndor

Patricia Galiano - Ministerio del Ambiente

Nelson Chiriboga – Zoo El Pantanal

Itala Yépez – Zoológico de Quito

Virgilio Benavides – Municipio de Guayaquil

Melina Constantino – Fundación Aves Ecuador

Marcela Torres – Ministerio del Ambiente

Karina Ron – Ministerio del Ambiente

Línea de trabajo III: Educación y comunicación.

A través de este componente se incrementa el nivel de información y concienciación de la población acerca de las ventajas de la conservación y acciones de manejo de biodiversidad. Son actividades con carácter transversal que involucran niveles locales, regionales y nacionales. Pretende fortalecer los programas de conservación de las actividades *in situ* y *ex situ*.

Líneas estratégicas y actividades:

- Preparación de material educativo que incluya libretas de interpretación y los problemas de manejo y conservación referentes al Águila Harpía y su hábitat, así como sus posibles soluciones.

Objeto: Ayudar a que el público en general conozca esta especie y comprenda mejor su importancia, así como servir de incentivo para participar activamente en los objetivos de la estrategia ofreciéndoles los recursos y herramientas necesarios para ello.

Prioridad: Alta.

- Edu-Comunicación y gestión ambiental.

Objeto: Involucrar primero a las comunidades rurales (campesinos e indígenas) en un proceso educativo de conservación integral de águila harpía y su hábitat refiriéndose a los beneficios que el programa brinda a su comunidad de forma integral a actividades económicas sustentables.

Prioridad: Alta.

- Crear un sistema de capacitación a personas locales en cuanto a las actividades *in situ*.

Objeto: Lograr la participación activa de los integrantes de las comunidades en las labores de observación de la especie, metodología de investigación y toma de datos.

Prioridad: Alta.

- Ampliación de la difusión local a nivel regional y nacional.

Objeto: Implicar al mayor número de pobladores en el conocimiento del esfuerzo de conservación y la utilidad de éste.

Prioridad: Media.

- Diseño de un proyecto de fortalecimiento de capacidades locales y evaluación de los grupos en donde actúa o actuó el programa.

Objeto: Acompañar el proceso de capacitación y consolidar los conocimientos adquiridos durante y tras las actividades educativas.

Prioridad: Media.

- Creación de un grupo de trabajo interinstitucional de educación y capacitación.

Objeto: Recopilar información, sistematizarla y publicarla. Ser un grupo de gestión de apoyo institucional que diseñe programas educativos en relación a las necesidades y enfoques prioritarios.

Prioridad: Media.

- Formar grupos de seguimiento locales en las comunidades que apoyen las actividades de investigación, educación y difusión.

Objeto: Sondar la capacidad de integración de las personas locales en el programa.

Prioridad: Media.

- Diseño de un programa de difusión y comunicación consciente con la realidad local, regional y nacional. Incluye la inserción del mensaje de conservación de esta especie y su hábitat en proyectos de Educación Ambiental existentes.

Objeto: Acercar el programa de conservación y conocimiento de la especie tanto al área rural como al público en general, con especial énfasis en los sectores a los que concierne más directamente la presencia del Águila Harpía.

Prioridad: Media.

Validación y Conclusiones:

- Se recomienda utilizar el término Edu-Comunicación en lugar de Gestión de la Educación, en el texto de la Estrategia.
- Se utilizará un programa educativo concreto para integrar a la población local donde se ejecuta el proyecto a las actividades que éste genera.
- Se tendrán en cuenta las labores de desarrollo sostenible que se puedan desarrollar a razón de la ECAHE en los cometidos educativos.
- Se recomienda establecer programas educativos especializados a nivel político, empresas madereras, petroleras para iniciar un cambio de percepción hacia la especie.
- Se buscará integrar a otros profesionales de campo, como ingenieros forestales, agrónomos, etc. en los programas educativos.
- Se recomienda incluir como eje transversal en todos los proyectos de educación el módulo de Edu-Comunicación generado a través de esta Estrategia.

➤ Representantes de la responsabilidad en este componente:

Coordinación: Carlos Carrera – Museo Ecuatoriano de Ciencias Naturales

Soledad Estrada – Politécnica Ecológica Amazónica

Alonso Jaramillo- Parque Nacional Yasuní – Ministerio del Ambiente de Ecuador

Freddy Fuenmayor – Centro de Rescate Santa Martha

Lina Santacruz – Wildlife Conservation Society

Línea de trabajo IV: Políticas e instrumentos de gestión.

La ECAHE debe ser un instrumento con líneas de acción específicas que la institución gubernamental pertinente pueda evaluar, que incluya la investigación de la especie y de su hábitat así como las relaciones ecológicas que la caracterizan.

Líneas estratégicas y actividades:

- Fortalecer la consideración del Águila Harpía como especie carismática y simbólica que forma parte de los valores culturales de grupos étnicos ecuatorianos (especie Integral).

Objeto: Revalorizar esta especie agregando a su valor dentro del patrimonio natural ecuatoriano, su importancia dentro del patrimonio cultural del país.

Prioridad: Alta.

- Fomentar que los grupos étnicos se involucren en la conservación de esta especie.

Objeto: Reforzar las labores de conservación *in situ*.

Prioridad: Alta.

- Impulsar la conservación de las áreas de distribución de Águila Harpía.

Objeto: Asegurar la persistencia del hábitat en donde esta especie se distribuye.

Prioridad: Alta.

- Participar y alimentar políticas de educación que fortalezcan los objetivos de la ECAHE.

Objeto: Implicar acciones gubernamentales en las actividades educativas.

Prioridad: Media.

- Dar prioridad al manejo de las IBAs (Important Bird Areas- Áreas de Importancia para la Conservación de las Aves) en las cuales se encuentra el Águila Harpía.

Objeto: Reforzar la conservación de las áreas en donde ya existe un reconocimiento gubernamental en cuanto a su importancia para la biodiversidad.

Prioridad: Media.

- Promover y apoyar la búsqueda de nuevos territorios de esta especie a través de la investigación *in situ*.

Objeto: Respaldo las labores que se desarrollan *in situ* y que están dentro de los objetivos cubiertos por la ECAHE.

Prioridad: Alta.

- Considerar las actividades de los países vecinos como Perú y Colombia en relación al águila harpía, así como tomar en cuenta la Estrategia Regional Andina de Biodiversidad.

Objeto: Buscar una apreciación global de la conservación de esta especie y de los conflictos que la presionen.

Prioridad: Media.

- Promover los esfuerzos de conservación de esta especie en los países andinos.

Objeto: Apoyar las acciones gubernamentales de conservación que se desarrollen en los países andinos para favorecer la supervivencia a nivel global del Águila Harpía en estos países.

Prioridad: Media.

- Apoyar la investigación en las áreas trans-fronterizas en donde esta especie se distribuye.

Objeto: Promover el conocimiento en zonas en donde se pueden requerir acciones de conservación binacionales.

Prioridad: Media.

- Promover la admisión del Águila Harpía como símbolo municipal en las localidades más cercanas a su área de distribución.

Objeto: Infundir motivación en los Municipios para afianzar como seña de identidad al Águila Harpía.

Prioridad: Media.

- Respaldo la difusión de la ECAHE en los Municipios con la participación de diversos actores y promover eventos de difusión y comunicación.

Objeto: Lograr la implicación gubernamental en la presencia del programa en la población de las distintas localidades.

Prioridad: Media.

- Tomar las acciones pertinentes para evitar la extracción de la especie de su estado natural.

Objeto: Regular y tomar medidas en los conflictos de tráfico o tenencia ilícita de esta especie en cautiverio.

Prioridad: Alta.

- Consolidar el carácter del Águila Harpía como *Especie Paraguas*.

Objeto: Reforzar la idea de que la conservación de esta especie contribuye a la preservación de todo el resto de la pirámide ecológica que se relaciona con ésta.

Prioridad: Media.

- Apoyar la restauración de las áreas de distribución histórica de esta especie.

Objeto: Lograr extensiones que, en caso justificado y de ser necesario, podrían ser útiles para la reintroducción de especímenes criados en cautividad mediante el componente *ex situ* de la ECAHE.

Prioridad: Media.

- Colaborar si el caso se justifica la repatriación de especímenes de comprobado origen ecuatoriano a los centros de manejo que cumplan con los requerimientos incluidos en la línea de trabajo II.

Objeto: Recuperar individuos que fueron extraídos del país y que pueden ser útiles para la conservación o conocimiento de la especie una vez en Ecuador.

Prioridad: Baja.

- Destinar recursos económicos y técnicos para la protección de la especie en la región occidental de Ecuador.

Objeto: Conseguir mantener la especie en el occidente ecuatoriano, lugar en donde se considera bajo amenaza crítica.

Prioridad: Alta.

- Impulsar la oficialización de la ECAHE mediante Decreto Ejecutivo.

Objeto: Lograr el compromiso oficial del Gobierno Ecuatoriano en la consecución de la ECAHE.

Prioridad: Alta.

Validación y Conclusiones:

- Se recomienda considerar como tema prioritario de la investigación, conflictos de conservación, comercio y aspectos socioculturales, reforzando el valor cultural de la especie.
- Se puntualiza la importancia de reforzar las áreas que ya poseen un reconocimiento en cuanto a su biodiversidad si en ellas se encuentran Águilas Harpías, y de realizar esfuerzos de conservación en aquellas en donde este reconocimiento aún no se haya establecido de forma oficial.
- Se enfatizarán actividades que reduzcan los factores de amenaza para esta especie.
- En las actividades propuestas en esta línea deberán tenerse en cuenta problemáticas como la inseguridad política y jurídica para asumir acciones efectivas y enfrentar estos conflictos.
- Se invita a articular la ECAHE con los países andinos así como los países interesados en ello.
- El gobierno debe comprometerse a través de un Decreto Ejecutivo correspondiente para asumir su responsabilidad en cuanto a la ECAHE.

➤ Representantes de la responsabilidad en este componente:

Coordinación: Sergio Lasso - Ministerio del Ambiente.

Arturo Mora – UICN

Jorge Hidalgo – CEDENMA

Angie Buitrón- Conservación Internacional-Ecuador.

Literatura citada:

- Andrews E.J., B.T. Bennett, J.D. Clark, K.A. Houpt, P.J. Pasco, G.W. Robinson and J.R. Boyce. 1993. *Report of the AVMA panel on euthanasia*. J. Am. Vet. Med. Assoc. 202:229-249.
- *Animal Behavior Society* 1986. *Guidelines for the use of animals in research*. *Animal Behavior* 34:315-318.
- Brown K.M. and R.D. Morris. 1995. *Investigator disturbance, chick movement, and aggressive behaviour in ring-billed gulls*. *Wilson Bulletin* 107:140-152.
- Evans R.D. and C.W. Wolfe Jr. 1967. *Effects of nest searching on fates of pheasant nests*. *Journal of Wildlife Management* 31:754-759.
- Fyfe R.W. and R.R. Olendorff. 1976. *Minimizing the dangers of nesting studies to raptors and other sensitive species*. *Can. Wildl. Serv. Occas. Paper* 23.17 p.
- Grier J.W. and R.W. Fyfe. 1987. *Preventing research and management disturbance*. In: *Raptor management techniques manual*. (B.A. Giron Pendleton, B.A. Millsap, K.W. Cline, and D.M. Bird, eds.) National Wildlife Federation, Washington, D.C. Pp. 173-182.
- Mayfield H.F. 1975. *Suggestions for calculating nesting success*. *Wilson Bulletin* 87:456-466.
- Schreiber E.A. 1994. *El Niño-southern oscillation effects on provisioning and growth in red-tailed tropicbirds*. *Colonial Waterbirds* 17:105-119.